

Early Action and Learning Community.

16 de julio 2026 | 8 AM CA | 4 PM CET

Experiencias y noticias de África, Europa y
América Latina

Implementado por:



Palabras de bienvenida.

Daniel Dubón

Secretario Ejecutivo de PROMECAFE

Implementado por:

Mensaje de vídeo.

Gilbert Gatali

Director Ejecutivo de AFCA

Implementado por:

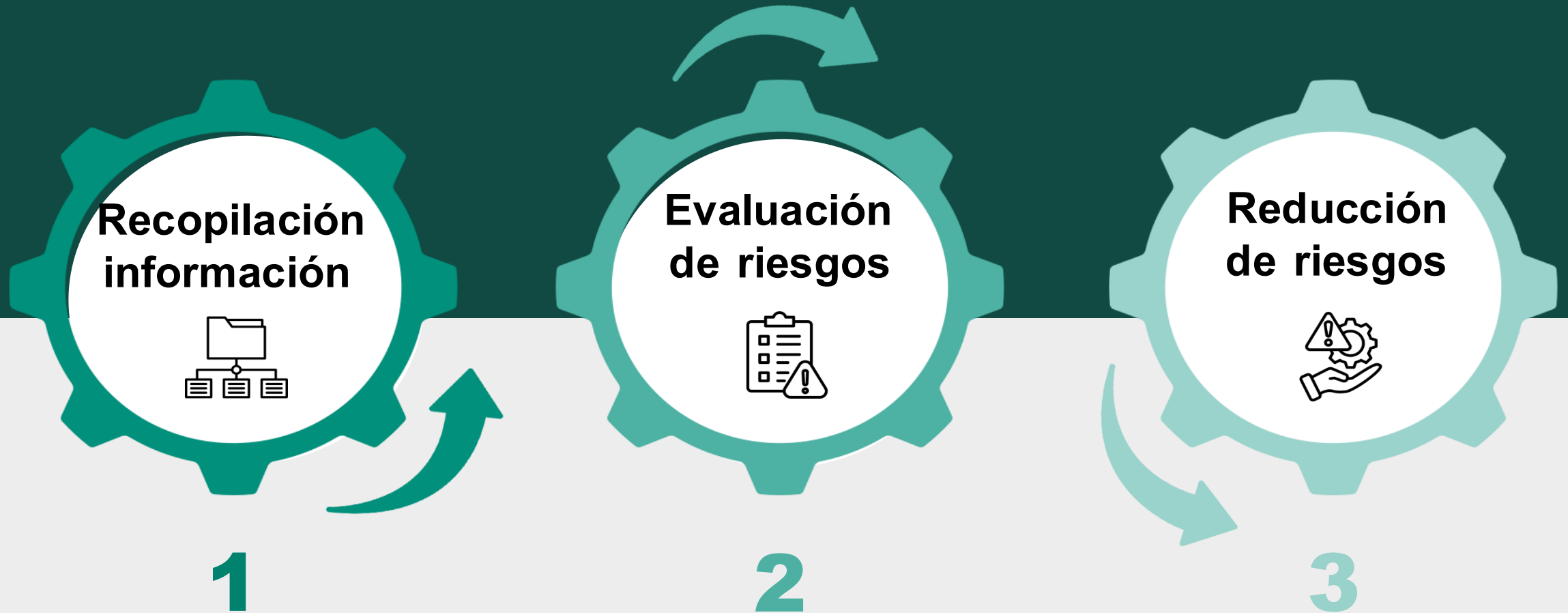
Debida diligencia y mitigación de riesgos.

Freddy Peña

Director Regional para Latinoamérica de
Preferred by Nature

Implementado por:

Componentes clave de la Debida Diligencia



Acceso a información y mapeo de la cadena de suministro

- ▲ Primer paso de la **Diligencia Debida**
- ▲ Parte fundamental para la **Evaluación de Riesgos**





Producto 1

riesgos cadena de suministro

Producto 2



= Riesgo Insignificante



= Riesgo No Despreciable

certificado

certificado

no certificado, alto riesgo

no certificado, alto riesgo

fabricante secundario

fabricante secundario

fabricante secundario

Fabricante secundario

certificado

certificado

no certificado, bajo riesgo

no certificado, alto riesgo

no certificado, alto riesgo

Procesador primario

Acopiador

Procesador primario

Procesador primario

procesador desconocido

certificado

certificado

no certificado, bajo riesgo

no certificado, alto riesgo

certificado

Finca certificada – origen conocido

Finca certificada – origen conocido

Finca NO certificada – origen conocido

Finca no certificada

Finca certificada – origen conocido

El acceso a la información primaria es fundamental

La cooperación de los
proveedores es la **"llave"**



Evaluación de Riesgo

Reunir información válida y suficiente para **identificar, analizar y categorizar los riesgos** según el origen de los productos y a lo largo de en la cadena de suministro, vinculados a:

- Deforestación
- Cumplimiento legal
- Riesgos de mezcla o sustitución de producto – sistema de trazabilidad



Análisis de riesgo de la cadena de suministro

- Proceso de evaluar los riesgos existentes **desde el origen y a lo largo de la cadena de suministro.**
- Garantizando **total visibilidad y control sobre cada eslabón de la cadena**, desde la producción hasta la entrega del producto final.



La CE ha publicado la clasificación de riesgos por países

Publicado el 22 de mayo de 2025

Sistema de tres niveles para la evaluación de países - **Riesgo Bajo, Estándar o Alto**



Bajo Riesgo



Riesgo Estándar



Alto Riesgo

Resultados de la evaluación de países

- Low risk
- Standard risk
- High risk

Riesgo bajo: 140 países
Riesgo estándar: 50 países
Riesgo alto: 4 países



Evaluaciones Nacionales de Riesgo vs. Riesgos de una cadena de suministro específica

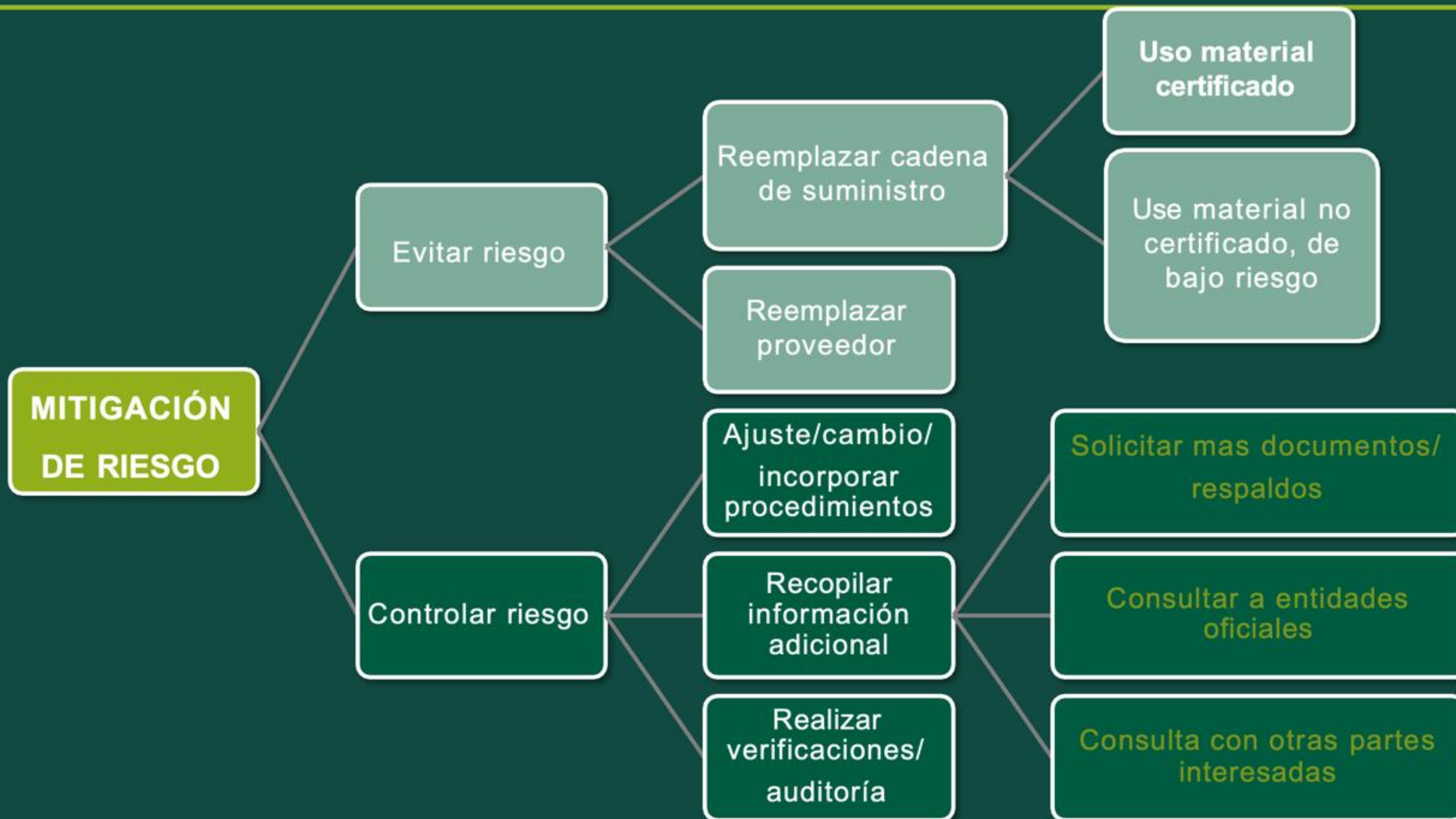
Evaluaciones Nacionales de Riesgo (ENR)

- Perfil de riesgo a nivel de país/región
- Realizado en un área geográfica definida (país, subnacional)
- Generalmente se enfocan en sectores y/o commodities específicos
- Las ENR requieren una cantidad considerable de tiempo y recursos

Análisis de Riesgos de la Cadena de Suministro:

- Se centra en identificar y comprender los **riesgos propios** de una **cadena de suministro específica**.

Mitigación de Riesgos – dos caminos!



**¿Qué papel juegan
los esquemas de
certificación?**



¿Qué papel juegan los esquemas de certificación?

A efectos de la evaluación de riesgos, los esquemas de certificación juegan un papel importante.

- La información suministrada por los **esquemas de certificaciones u otros esquemas de verificación por tercera parte**, pueden ser relevante al momento de identificar riesgos y valorar las medidas de mitigación. (Art 10).

EUDR reconoce las buenas prácticas, por tanto, los esquemas de certificación podrían utilizarse como mecanismos de gestión de riesgos.

Sin embargo, **no deben sustituir la responsabilidad en lo que respecta a la implementación de un sistema diligencia debida.**

La certificación es un mecanismo que puede **ayudar en la gestión de riesgos relacionados con la deforestación, legalidad y trazabilidad de los productos.**



NO es una línea verde!.
No sustituye la obligación que tienen los “operadores” de actuar con la Debida Diligencia.

¿Dónde puede ser relevante la certificación?

1

Como garantía de cumplimiento de los requisitos relevantes: no deforestación, cumplimiento legal, respecto a los derechos humanos, etc.

2

Apoyar la trazabilidad mediante la gestión de la cadena de suministro

3

Usando información de certificación en el proceso de evaluación de riesgos

4

Utilizar el sistema de aseguramiento como medida de mitigación de riesgos

5

Proporcionar un marco para abordar temas incluso más allá de los requisitos regulatorios.



Herramientas desarrolladas



Proyecto SAFE Ecuador

Fortalecimiento de capacidades locales para la implementación de Sistemas de Debida Diligencia en cadenas de cacao, acompañando el proceso de adaptación a EUDR

Noviembre 2023 a Mayo 2025



<https://zerodeforestationhub.eu/projects/safe/ecuador/?playlist=6fc7bc30&video=d565667>

Proyecto FIT for FAIR Colombia

Fortalecimiento de la competitividad del sector agrícola colombiano para facilitar las exportaciones de productos agrícolas a la Unión Europea (enfoque en café, cacao y palma). Abordando las áreas temáticas de EUDR y CSDDD

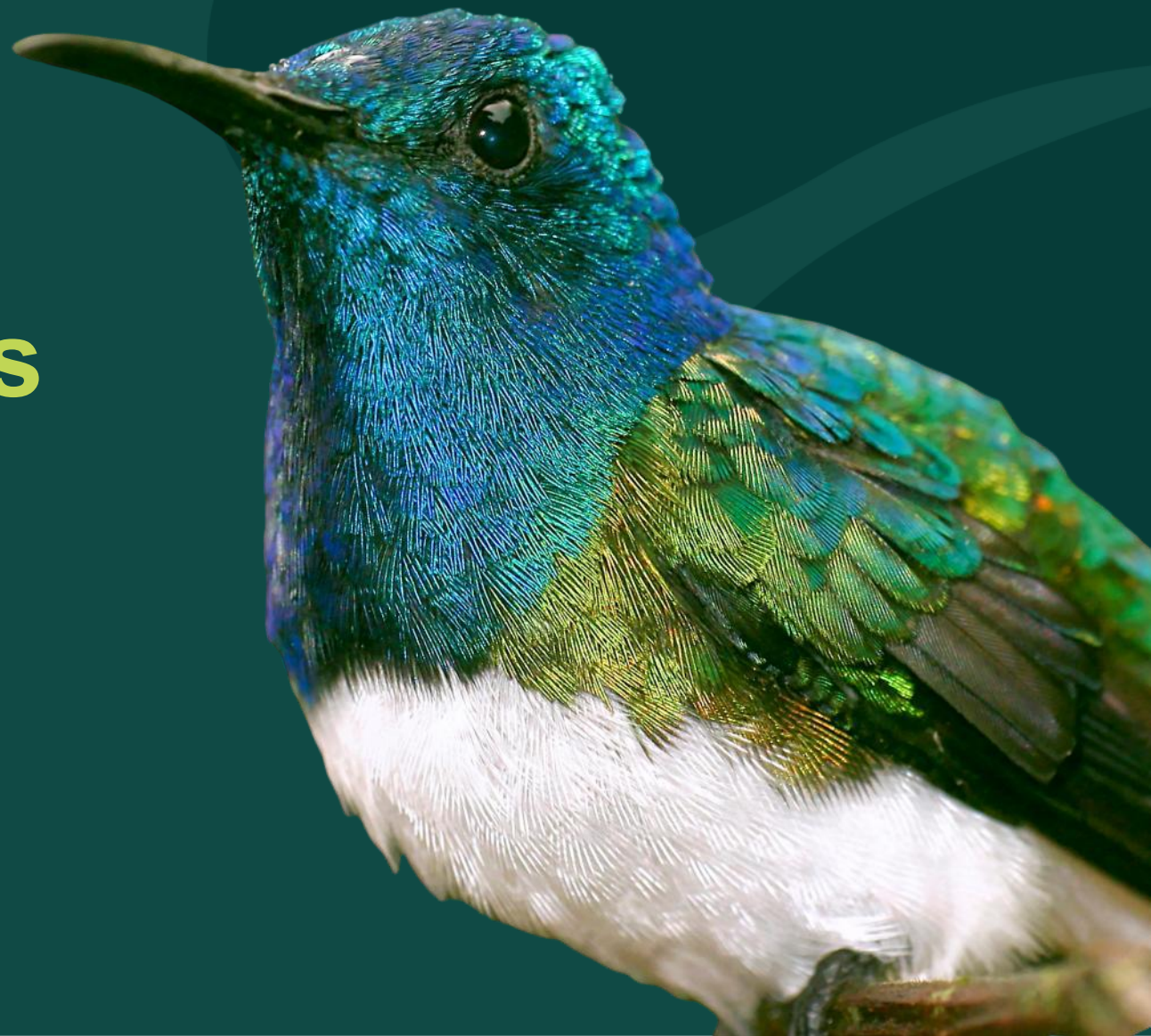
Agosto 2025 a Junio 2026



Escanea para acceder al *toolkit*



Lecciones aprendidas



Lecciones que vamos aprendiendo

Los requerimientos de información difieren de un operador a otro.

A medida que la información es transmitida aguas arriba, el mensaje se distorsiona dando lugar a confusión (interpretaciones dispersas).

Mucha información en el ambiente, pero la gran pregunta es cómo llevar a la práctica ¿cómo lo hago?

Fuerte enfoque en la deforestación (geolocalización, herramientas para evaluación y monitoreo, etc.).

¿Geolocalización = trazabilidad?. Trazabilidad no es únicamente geolocalización: determinar y respaldar/acreditar el origen es clave, pero también asegurar la no mezcla y/o sustitución de productos en la cadena de suministro.

La información no está llegando o la comprensión es limitada en actores más vulnerables (los productores).

No es claro el papel que jugarán en la debida diligencia. Tendencia a cargas más taras a los productores.

Levantamiento, manejo y protección de la información sensible. En algunos casos se está requiriendo datos e información más allá de lo requerido para la debida diligencia (p.e. Nombre y CI de productor, documentos de propiedad de la tierra, etc.).

Se observa cada vez más la necesidad de trabajo coordinado y alineado (actores públicos y privados). Las entidades de gobierno no implementan la debida diligencia, pero pueden facilitar información, respaldos, etc.

¡Gracias!

Freddy Peña

Regional Director, Latin America

fpe@pbn.org

+(591) 71655507



El café soluble en la EUDR y avances en materia de legalidad.

Marcela Gaviria

Directora de Alianzas y Proyectos de la
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Implementado por:

Información sobre regulaciones futuras.

Dr. Ivana Radić

Facilitadora del TWS 3 de la Organización
Internacional de Café

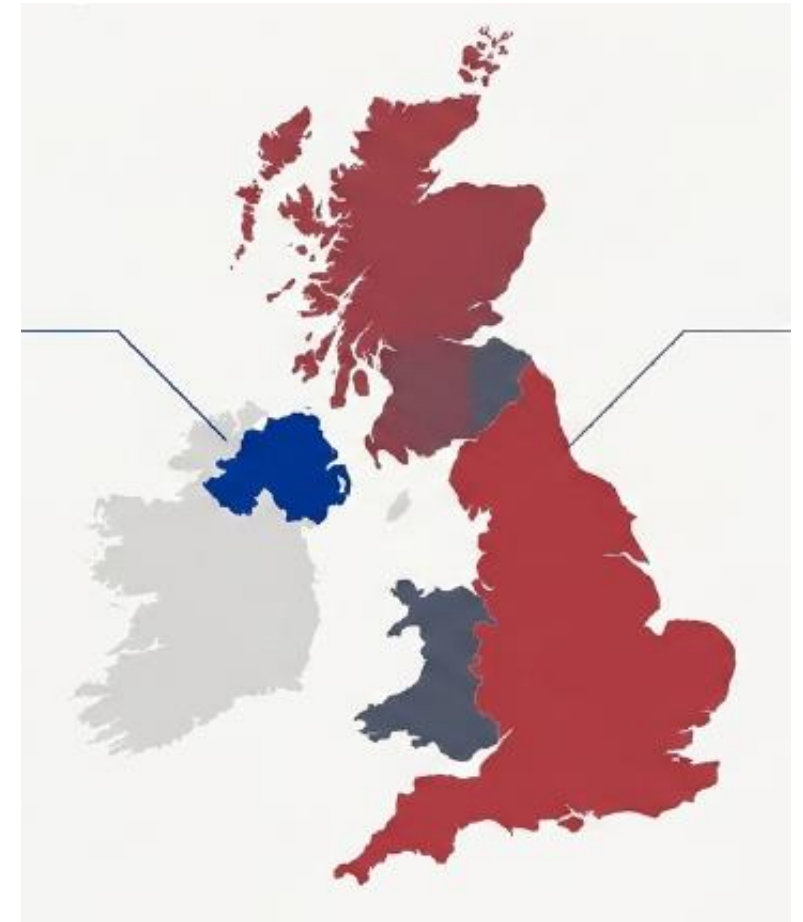
Isabelle Lemmens

Gerente de Sostenibilidad de la European Coffee
Federation

Implementado por:

Reino Unido y deforestación

- **El Reino Unido avanza hacia una mayor alineación con el EUDR**
- En junio de 2026, el Gobierno británico anunció un nuevo enfoque para la legislación sobre deforestación.
- El objetivo es alinearse lo más posible con el EUDR, aunque seguirán existiendo algunas diferencias.
- Se prevé una segunda consulta pública antes de adoptar la legislación.
- **Irlanda del Norte** seguirá aplicando el EUDR, mientras que **Gran Bretaña** tendrá su propio régimen.



EUDR vs. Reino Unido: principales diferencias



Deforestación

EUDR

Libre de deforestación

Reino Unido (propuesta)

Enfoque en la deforestación **ilegal**



Legalidad

Legalidad + libre de deforestación

La legalidad sigue siendo el requisito principal

Incluye legislación ambiental, laboral, derechos humanos, tenencia de la tierra, impuestos, etc.

Se centra principalmente en las leyes sobre uso de la tierra y conversión forestal

Se aplica a todos los operadores

Propuesta: empresas con facturación superior a £1 millón

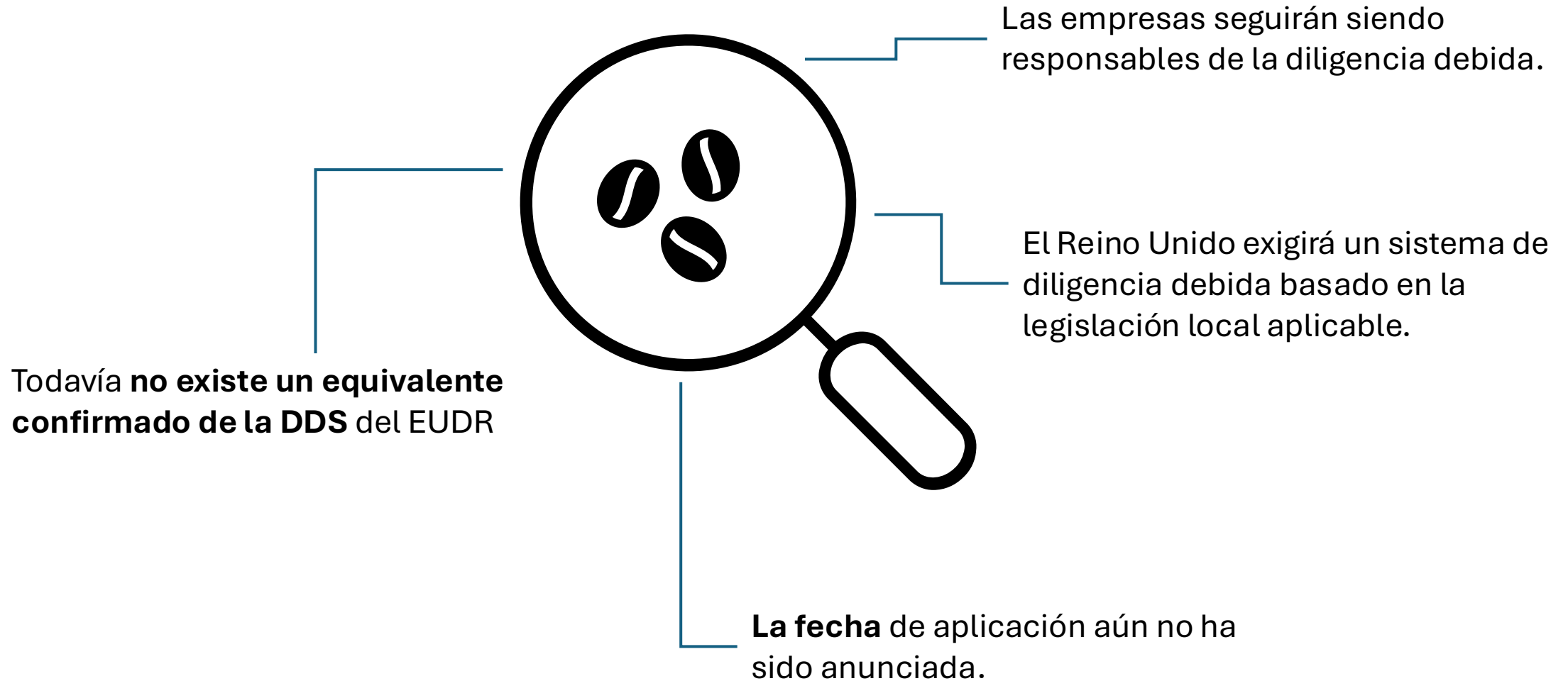


Due diligence

Declaración de diligencia debida (DDS)

Sistema de diligencia debida propio (aún en consulta)

¿Qué significa para la cadena de valor del café?





EUROPEAN
COFFEE
FEDERATION

Reglamento de la UE sobre el Trabajo Forzoso

Comunidad de Aprendizaje Latinoamericana sobre el cumplimiento de la EUDR para el sector café, 16 de julio del 2026

Isabelle Lemmens, Gerente de Sostenibilidad, European Coffee Federation (ECF)

Características principales del Reglamento



Aplicación universal

Se aplica a todos los operadores económicos y a todos los productos, sin importar el sector o el país de origen.



Prohibición

Prohíbe introducir y comercializar en el mercado de la Unión, o exportar desde este, productos realizados con trabajo forzoso.



Sin diligencia debida proactiva

No crea una obligación autónoma de diligencia debida ni de presentación de información — pero las empresas deben tener procedimientos, seguimiento y planes de reparación listos para cuando una autoridad lo solicite.



Garantía de cumplimiento

Las autoridades competentes pueden investigar, solicitar información y adoptar medidas de ejecución.



Portal único sobre el trabajo forzoso

Un portal específico de la Unión centralizará el intercambio de información y la gestión de los casos en toda la UE.

¿Cuándo entra en vigor?

Reglamento (UE) 2024/3015, por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso y se modifica la Directiva (UE) 2019/1937.

12–13 DIC 2024

14 DIC 2025

30 JUN 2026

Q3–Q4 2026

14 DIC 2027

14 DIC 2029

Publicación y entrada en vigor

Se publicó en el Diario Oficial de la UE y entró en vigor al día siguiente.

Autoridades competentes

Los Estados miembros debían designar sus autoridades competentes.

Directrices y portal único

La Comisión publicó sus Directrices de aplicación y lanzó el portal único.

Base de datos de riesgos

La Comisión publicará su base de datos de zonas y productos de riesgo.

Aplicación plena

El Reglamento será aplicable. Comienza la garantía de cumplimiento.

Primera evaluación

La Comisión llevará a cabo la primera evaluación y revisión del Reglamento.

Fecha límite clave: 14 de diciembre de 2027. A partir de esta fecha el Reglamento es aplicable y comienza la garantía de cumplimiento.

Directrices de la Comisión



ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Productos y empresas cubiertos
- Definiciones clave
- Indicadores de trabajo forzoso



PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- Priorización de casos
- Solicitudes de información
- Evaluación de pruebas, incl. falta de cooperación
- Decisiones: contenido, revisión, retirada
- Cooperación nacional y de la UE



CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

- Cumplimiento en las fronteras
- Cumplimiento dentro de la UE
- Cálculo de sanciones por incumplimiento



DILIGENCIA DEBIDA

- Actuaciones voluntarias
- Marco jurídico y conceptos clave
- Proceso en 6 pasos (OCDE)
- Orientación para pymes
- Trabajo forzoso impuesto por el Estado



PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

- Quién puede presentar información
- Tipos de prueba aceptados
- Tramitación de la información

El proceso de investigación y ejecución



1. Evaluación inicial

Se recaba información de presentaciones y otras fuentes para valorar la probabilidad de infracción (sin plazo fijo).



2. Fase preliminar

Diálogo con el operador económico: dispone de 30 días hábiles para responder; la autoridad cuenta con 30 días hábiles más para determinar una preocupación fundada.



3. Investigación formal

El operador es informado en 3 días hábiles y debe responder en 30–60 días. Debe concluir en máximo 9 meses.



4. Decisión

Si se confirma el trabajo forzoso, la autoridad puede prohibir el producto, ordenar su retirada o su eliminación.



5. Cumplimiento

Se aplica dentro de la Unión y en las fronteras, con la posibilidad de una revisión posterior.

Base de datos de riesgos de trabajo forzoso

¿QUÉ ES?



Proporciona información sobre productos y zonas geográficas con riesgo documentado de trabajo forzoso, a partir de fuentes públicas y creíbles.



Se basa exclusivamente en información verificable, independiente y basada en pruebas (OIT, ONU, entidades académicas). Es indicativa, no exhaustiva.

¿CÓMO SE USARÁ?



Operadores económicos

Evaluar voluntariamente el riesgo en sus operaciones y cadenas de suministro.



Comisión y autoridades competentes

Una fuente más para evaluar la probabilidad de infracción.



Otras partes interesadas

Comprender el panorama mundial del riesgo de trabajo forzoso.

Trabajando junto a los países de origen

Artículo 13: «A fin de facilitar la ejecución y el cumplimiento efectivo del presente Reglamento, la Comisión, según proceda, cooperará e intercambiará información con autoridades de terceros países, organizaciones internacionales, representantes de la sociedad civil, sindicatos, organizaciones empresariales y partes interesadas pertinentes».



Formato

Diálogos existentes (derechos humanos y políticos; comerciales y de desarrollo sostenible; cooperación al desarrollo) - y nuevas estructuras *ad hoc* si es necesario.



Temas

Productos o zonas de riesgo, buenas prácticas para combatir el trabajo forzoso, y decisiones de prohibir productos (motivos y pruebas).



Herramientas adicionales

Iniciativas de cooperación al desarrollo y medidas de acompañamiento - también a nivel de los Estados miembros.

Cooperación internacional y próximos pasos



Cooperación activa

La Comisión coopera con terceros países, organismos internacionales y el sector privado.



Un canal para la región

Los países cafetaleros pueden compartir información y buenas prácticas directamente con la Comisión.



Manténganse informados

ECF esta dispuesta a comunicar actualizaciones relevantes.



EUROPEAN
COFFEE
FEDERATION

THANK YOU

Isabelle Lemmens, Gerente de Sostenibilidad, European Coffee Federation (ECF)



ilemmens@ecf-coffee.org



<https://www.ecf-coffee.org/>



Cofinanciado por
la Unión Europea



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección del Clima,
Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear



INTERNATIONAL
CLIMATE
INITIATIVE

Espacio de preguntas y respuestas.

Implementado por:



Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Por el desarrollo de la caficultura regional



Committee On
Sustainability Assessment



Team Europe Initiative on
Deforestation-free Value Chains

Información sobre el III. Congreso de EUDR y Data.

Americo Herrera
Asesor Técnico de la GIZ

Implementado por:

Save the Date: Congreso EUDR&Data26.

Temas destacados

- Legalidad en acción
- ¿Quién queda afuera?
- Soluciones reales
- Innovación digital
- Experiencias de la region

Participa de forma virtual:

- ✓ Transmisión en vivo de las sesiones plenarias
- ✓ Interpretación simultánea **Español ↔ Inglés**
- ✓ Conéctate desde cualquier país de América Latina



Global Gateway 

giz

Congreso **2026**
EUDR&Data.

7 al 9 de septiembre.
Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Cofinanciado por:

  Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección de los Consumidores

  IKI INTERNATIONAL CLIMATE INITIATIVE

 cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Organizado por:

 giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

En colaboración con:

 COSA Committee On Sustainability Assessment

 Alliance for Biodiversity & CGIAR

 PROMECAFE The International Coffee Council



Cofinanciado por
la Unión Europea



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección del Clima,
Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

IKI



INTERNATIONAL
CLIMATE
INITIATIVE

Early Action and Learning Community.

Implementado por:



Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Por el desarrollo de la caficultura regional



Committee On
Sustainability Assessment



Team Europe Initiative on
Deforestation-free Value Chains